

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 10/11/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ARAGOPI
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	14/07/2020
<b>SERIE</b>	20D

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
SUSCRIPCION LLAMADA DE CAPITAL			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
16/11/2021	22/11/2021	INDEVAL	12/11/2021

### PROPORCIÓN

1.3333333333 CBF(S) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '20D' CUPON 0 X 1 CBF(S) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '20D' CUPON 0 A USD \$ 50 DEL 01-11-2021 AL 18-11-2021

### REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBANTES

### AVISO A LOS TENEDORES

AVISO DE LLAMADA DE CAPITAL DE HASTA 400,000 (CUATROCIENTOS MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CIB/3269, EL ACTA DE EMISIÓN, EL TÍTULO Y EL PROSPECTO.

MONTO DE LA PRIMERA EMISIÓN ADICIONAL:

HASTA USD\$20,000,000.00

(VEINTE MILLONES DE DÓLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

FECHA DE LA EMISIÓN ADICIONAL: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 10/11/2021

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Aviso de Llamada de Capital tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Sección "I - INFORMACIÓN GENERAL - 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES" del Prospecto.

Número de Llamada de Capital:

Primera Llamada de Capital.

Clave de Pizarra: ARAGOPI 20D.

Monto Máximo de la Emisión (considerando las Llamadas de Capital):

USD\$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Monto total colocado a la fecha del presente sin considerar la

Primera Emisión Adicional:

USD\$30,000,000.00 (treinta millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Número total de Certificados colocados a la fecha del presente sin considerar la

Primera Emisión Adicional:

300,000 (trescientos mil) Certificados.

Monto de la Primera Emisión Adicional:

Hasta \$20,000,000.00 (veinte millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

ARAGO GESTIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR FIDUCIARIO

Número de Certificados correspondientes a la Primera Emisión Adicional:

Hasta 400,000 (cuatrocientos mil) Certificados.

Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Primera Emisión Adicional: 1.3333333333.

Precio de Suscripción de los Certificados conforme a la Primera Emisión Adicional:

USD\$50.00 (cincuenta dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Fecha Ex - Derecho:

12 de noviembre de 2021.

Fecha de Registro:

16 de noviembre de 2021.

Fecha Límite de Suscripción:

18 de noviembre de 2021.

Fecha de Emisión Adicional:

22 de noviembre de 2021.

Fecha de canje en Indeval:

22 de noviembre de 2021.

Fecha de Vencimiento de la Emisión:

18 de julio de 2035.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Destino de los Recursos:

Los recursos derivados de la Primer Llamada de Capital se destinarán para cumplir con compromisos de Inversión en Fondos Internacionales previamente adquiridos y autorizados mediante Resoluciones Unánimes de Tenedores de fecha 24 de

FECHA: 10/11/2021

noviembre de 2020, mismos que incluyen, entre otros, la inversión en diversos fondos internacionales, así como para solventar Gastos de Mantenimiento y Gastos de Emisión Adicional. Asimismo, se prevé que una parte de los recursos pueda utilizarse para Inversiones futuras no identificadas al momento. Lo anterior, en términos del Contrato de Fideicomiso para el cumplimiento de los fines del mismo y de conformidad con la Legislación Aplicable, en el entendido que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los tenedores por el Administrador a través del Representante Común.

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 7.1, INCISO (C) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN EL PRESENTE AVISO DE LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE. DEBERÁ (I) OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO POR CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO; Y (II) PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA EN LA QUE SE LLEVE A CABO LA PRESENTE EMISIÓN ADICIONAL; EN EL ENTENDIDO, QUE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO POR CERTIFICADO QUE SE INDIQUE CONFORME AL INCISO (B)(V) DE LA CLÁUSULA 7.1 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR (CON BASE EN LA CONSTANCIA QUE AL EFECTO EXPIDA INDEVAL COMPLEMENTADA CON EL LISTADO DE TITULARES EXPEDIDO POR EL INTERMEDIARIO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, EN SU CASO) AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.

EN VIRTUD DEL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA 7.1 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SI UN TENEDOR EXISTENTE NO SUSCRIBE Y PAGA LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN LA PRESENTE EMISIÓN ADICIONAL CONFORME A LA PRIMERA LLAMADA DE CAPITAL, DICHO TENEDOR SE VERÁ SUJETO A UNA DILUCIÓN PUNITIVA, YA QUE EL MONTO APORTADO POR DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DESPUÉS DE LA PRESENTE EMISIÓN ADICIONAL RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGÓ CERTIFICADOS CONFORME A SUS COMPROMISOS POR CERTIFICADO

RESPECTIVOS. ES DECIR, EL PORCENTAJE QUE REPRESENTEN LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN DE LOS QUE SEA TITULAR UN TENEDOR QUE NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL ANTES DE LA PRESENTE EMISIÓN ADICIONAL, DISMINUIRÁ DESPUÉS DE LA PRESENTE EMISIÓN ADICIONAL MÁS ALLÁ DEL MONTO PROPORCIONAL QUE DEBÍA HABER APORTADO AL FIDEICOMISO RESPECTO DE LA PRESENTE EMISIÓN ADICIONAL CONFORME A SUS COMPROMISOS POR CERTIFICADO RESPECTIVOS, Y LA PARTE PROPORCIONAL ACRECENTARÁ EN BENEFICIO DE LOS TENEDORES QUE SÍ SUSCRIBIERON Y PAGARON LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITIERON EN LA PRESENTE EMISIÓN ADICIONAL.

El Prospecto de colocación y el presente Aviso de Llamada de Capital se encuentran a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador. Asimismo, el Prospecto puede ser consultado en Internet en los portales de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y del Fiduciario en el portal: [www.cibanco.com](http://www.cibanco.com).

Los Certificados que se describen en el Prospecto fueron originalmente inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 3239-1.80-2020-161, de conformidad con el oficio emitido por la CNBV número 153/12510/2020 de fecha 16 de julio de 2020 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados mencionados en el presente Aviso de Llamada de Capital se encuentra en trámite.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o este Aviso de Llamada de Capital, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes

## **OBSERVACIONES**

SUSTITUYE AL ANTERIOR (FECHAS DE LLAMADA DE CAPITAL SE MODIFICAN)